AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° AMC-SPVD-010-2021
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de se permite informar que está interesada en adelantar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** cuyo objeto es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE**

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Gobernación del Departamento de Sucre, Calle 25 No. 25 B – 35, Piso 3°. Sincelejo – Sucre. Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía No AMC-SPVD-010-2021, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II

Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista. La modalidad de selección del presente proceso es selección abreviada de menor cuantía.

El Plazo Estimado del Contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, lo primero que ocurra, contados a partir del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La fecha límite para presentar Ofertas y el lugar y forma de presentación de la misma. El plazo aproximado para presentar las ofertas será el indicado en el cronograma de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el cronograma del SECOP II.

La forma de presentación será la indicada en el pliego de condiciones.

El Valor estimado del contrato y la manifestación expresa que el Departamento **de Sucre, cuenta con disponibilidad presupuestal**. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE ($589.590.569) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Para cubrir el valor de la presente contratación, el departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en los CDP No. 81: expedido por el Jefe de Presupuesto del departamento de Sucre.

ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR	FECHA
2.1.2.02.02.008	200 – Gastos De Funcionamiento	1 – Administración Central	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1 – Propios	$200.000.000	18/02/2021

Para cubrir la ejecución de la prestación de servicios para la publicación de campañas y mensajes institucionales en radio, televisión y redes sociales que requiera la Gobernación de Sucre, por el valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($199.997.045)

SUCRE DIFERENTE

No. CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR	VALOR AFECTAR	FECHA
130	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$300.366.000	$9.978.267	22/01/2021
131	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$169.672.000	$39.523.679	22/01/2021
132	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$363.236.000	$190.605.320	22/01/2021
133	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$286.656.000	$138.204.678	22/01/2021
134	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$127.025.000	$11.281.580	22/01/2021

Indicación de si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial.

Respecto de las obligaciones que tiene el Departamento de Sucre en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; los países que se encuentran incluidos dentro de este proceso se enuncian a continuación:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	--
	México	NO	--	--	--
	Perú	SI	NO	--	--
Canadá		NO	--	--	--
Chile		SI	NO	--	--
Corea		SI	NO	--	--
Costa Rica		SI	NO	--	--
Estados Unidos		SI	NO	--	--
Estados AELC		SI	NO	--	--
México		NO	--	--	--
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	--	--	--
Unión Europea		SI	NO	--	--
Decisión 439 de 1998 de la CAN		SI	SI	NO	SI

Para los demás países se tiene que el proceso de contratación está cubierto por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA: ESTE PROCESO NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES - Teniendo en cuenta que aún no se ha establecido Decreto reglamentario para la aplicación de los dispuesto en la Ley N° 2069 del 31 de diciembre de 2020. Y que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 "Convocatoria limitada a MIPYME" del Decreto 1082 de 2015 fue derogado, no es posible establecer procedimiento para la limitación a MIPYMES.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo

I. Cumplir con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

II. Cumplir con los requisitos financieros y organizacionales habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

III. Cumplir con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el señalado en el cronograma de la plataforma del SECOP II, las fechas del borrador son fechas probables y podrán ser modificadas en el pliego definitivo.

La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.
Los interesados podrán consultar los documentos en la plataforma del SECOP II.